

Oficio Número: GDTI/TS/0170/2022
Ciudad de México, 28 de julio de 2022
ASUNTO: TESTIMONIO FINAL

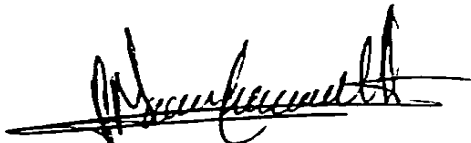
**Lic. Miguel Cuenca Jiménez Administrador
de Recursos Materiales “1”
Administración Central de Recursos Materiales
Admiración General de Recursos y Servicios
Servicio de Administración Tributaria.
P R E S E N T E**

Por este medio y en atención al **oficio No. UACP/DPFCP/016/2022 del 04 de febrero 2022**, emitido por la Subsecretaría de Fiscalización y Combate a la Corrupción, Unidad de Auditoría a Contrataciones Públicas y la Dirección de Políticas de Fiscalización de Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública, mediante el cual se nos comunica la designación de la persona moral que represento para atestiguar el proceso de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-006E00001-E14-2022 PARA LA CONTRATACIÓN DE “SERVICIO DE ALMACENAMIENTO Y RESPALDO INFORMÁTICO 2 (SARI 2)”**, presento de forma anexa a la presente carta el **TESTIMONIO FINAL**, consistente en un total de treinta y dos fojas útiles por el anverso.

No omito manifestarle que, con la presentación del testimonio final la participación de mi representada se considera concluida, en términos de lo dispuesto por el artículo 26 Ter, fracciones I y IV, inciso c) de la Ley Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E



**LIC. MARICARMEN HERNANDEZ CRUZ
REPRESENTANTE LEGAL**

La suscrita, representante y apoderada legal de la persona moral **Gobernanza, Desarrollo y Transparencia Institucional, A.C.**, en cumplimiento de las funciones que nos han sido conferidas en los términos de los artículos 26 Ter fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 63, cuarto párrafo; 64, último párrafo; 65, fracción VII y 67, fracciones II, inciso a) y V de su Reglamento, en mi carácter de Testigo Social con número de registro **PM0AC007** en el Padrón de Testigos Sociales de la Secretaría de la Función Pública y designado para fungir como tal en este procedimiento, mediante oficio mediante **oficio No. UACP/DPFCP/016/2022 del 04 de febrero 2022**, emitido por la Subsecretaría de Fiscalización y Combate a la Corrupción a través de la Unidad de Auditoría a Contrataciones Públicas y la Dirección de Políticas de Fiscalización de Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública, emito el TESTIMONIO FINAL del procedimiento de contratación siguiente:

I. DATOS DE IDENTIFICACIÓN	
Dependencia o Entidad	SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
Tipo de Procedimiento	Licitación Pública Nacional Electrónica
Número de Identificación asignado por CompraNET	LA-006E00001-E14-2022
Objeto	“Servicio de Almacenamiento y Respaldo Informático “(SARI 2)”
Etapas del Procedimiento	Testimonio Final



La LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA **LA-006E00001-E14-2022** que esta representación social atestiguó, se realizó con fundamento en los artículos 1; 4, párrafo cuarto; 6; 8; 14; 16; 49; 80; 89, fracciones I y X; 90; 108; 123, Apartado A, fracción XXIX; 127; 128; 133 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1; 2, fracción XVI; 6; 9; 13; 45; 48 y 50 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 1, fracción IV; 3, 4, 9, 11, 14, primer párrafo; 20, 24, 25, 26, fracción I y párrafos segundo, quinto, sexto, séptimo y octavo; 26 Bis, fracción II; 26 Ter, 27, 28, fracción I; 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis, 37, 37 Bis, 38, 44, 45, 46, 48, 49, 50 y 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 1, 2, 3, 27, 28, 29, 30, 31, 35, 39, 40, 41, 42, 44, 45, 46, 47, 48, 60, 63, 65, 67 y 68 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 1, 2, 8, 11, 12, 13, 23, 25, 26, 70, 77 y 81 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 1, 3, 9, 10, 12, 13, 14, 15, 16, 68, 110, 113, 114, 117 y 188 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; , 2, 3, 6, 7, 8, 64, 65, 66, 67, 68, 147 y 148 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; en los numerales 4.1, 4.2.1, 4.2.2, del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios; en el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prorroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 20 de agosto de 2015; y en el Acuerdo por el que se modifica el diverso que expide el Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prorroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones, publicado en el DOF el 28 de febrero de 2017.

DESIGNACIÓN DEL TESTIGO SOCIAL

A través de la Dirección de Políticas de Fiscalización de Contrataciones Públicas de la Unidad de Auditoría de Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública y mediante oficio No. **UACP/DPFCP/016/2022** del 04 de febrero de 2022 se designó a esta representación como testigo social en el procedimiento de contratación en comento, previa opinión emitida al efecto por el Comité de Testigos Sociales de la Secretaría de la Función Pública.

DESCRIPCIÓN CRONOLOGICA DE LOS HECHOS RELEVANTES Y SEÑALAMIENTO DE OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS:

Este Testigo Social participó en los siguientes actos previos y eventos relacionados con el procedimiento de contratación que nos ocupa.



A. REVISIÓN DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO Y DE LA ESTRATEGIA DE CONTRATACIÓN:

OBSERVACIONES: **1)** Este testigo social observó que la Convocante refirió y dejó constancia de la utilización de las siguientes fuentes: a) CompraNet; b) Proveedoras que han prestado el servicio en la APF (COMPRANET); c) Internet (Vía correo electrónico); d) Consulta de Contrato Marco Relación de Contratos. **2)** Este testigo social observó que la Convocante solicitó dieciséis (16) cotizaciones a diversos proveedores, que cumplen con lo requerido en el anexo técnico, determinando el precio referencial del servicio por cada partida sobre el precio máximo al público. **3)** Se observó que las cotizaciones están tasadas en la moneda de curso legal en los Estados Unidos Mexicanos, y que se establece la forma de pago; **4)** Se observó que, para el presente procedimiento de contratación, el área contratante puntualizó las características técnicas de los bienes y servicios a contratar. **5)** Se observó que se adjudicará contrato abierto con vigencia a partir del día siguiente hábil de la firma del contrato y esta perdurará por 36 meses equivalentes a 1,096 días naturales. **6)** Se observó que, para el presente procedimiento de contratación, el área contratante puntualizó las características técnicas de los bienes y servicios a contratar. **7)** Se observa se refieren los nombres y cargos de los servidores públicos adscritos a la convocante responsables de elaborar, supervisar y validar la investigación de mercado por parte del área administrativa y por parte del Área Técnica, así como que dicha investigación se realizó con la anticipación, lo que permitió conocer las condiciones que imperan en el mercado al momento de iniciar el procedimiento.

RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS: La Investigación de Mercado cumple con el requerimiento solicitado en la norma invocada, por lo que no existen recomendaciones o sugerencias.

SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS: Al momento de elaboración y entrega del presente, no aplica seguimiento de recomendación o sugerencia alguna.

B. REVISIÓN DEL PROYECTO DE CONVOCATORIA Y DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA:

OBSERVACIONES PROYECTO DE CONVOCATORIA: Para esta etapa del procedimiento de contratación, el documento analizado fue cotejado con las disposiciones establecidas en los artículos 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 39 de su Reglamento. **1)** Se observa que el contrato tendrá una vigencia de 36 meses y el idioma en el que se llevará a



cabo el proceso esto dentro del apartado A,3 y A,4 **2)** Se señala la disponibilidad presupuestaria por partida del servicio a contratar, “Fideicomiso de Administración y Pago Número 80775” (FAPA), como consta en los oficios número 300-01-2022-FAPA-OSR00007 para la Partida 1 y el oficio número 300-01-2022- FAPA-OSR00008 para la Partida 2. **3)** Se observa que, en el presente proyecto de convocatoria dentro del numeral “8.5 Documentos que el licitante adjudicado deberá presentar, previo a la firma del contrato.” Se enlistan un total de 12 documentos indispensables a presentar por partes de los proveedores suficientes para satisfacer el artículo 39 del reglamento de la Ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público.

RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS: El proyecto de convocatoria cumple con el requerimiento solicitado en la norma invocada, por lo que no existen recomendaciones o sugerencias.

SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS: Al momento de elaboración y entrega del presente, no aplica seguimiento de recomendación o sugerencia alguna.

OBSERVACIONES A LA CONVOCATORIA PUBLICADA EN COMPRANET: Esta representación observa que para la adecuada operación de las actividades que lleva a cabo la Servicio de Administración Tributaria (S.A.T.), se requiere la contratación de un servicio de Almacenamiento y Respaldo Informático que permita al S.A.T. la consecución de sus objetivos; motivo por el cual llevó a cabo las actividades inherentes a la contratación, mediante Licitación Pública Nacional Electrónica de los servicios —Contratación del Servicio de Almacenamiento y Respaldo Informático (SARI 2)— Integral y de mantenimiento para sus actuales plataformas de almacenamiento y respaldo de datos electrónicos, de los contribuyentes así como de los mismos empleados del S.A.T. a través de un prestador de servicio que proporcione los siguientes niveles de servicio: Diseño, planeación, implementación, configuración, administración, aprovisionamiento, soporte técnico, mantenimiento, gestión, monitoreo, suministro de almacenamiento de datos, servicios de respaldo de datos, además de proporcionar servicios de borrado seguro y destrucción de certificado, servicio especializado de grandes datos, transferencia de conocimiento, migración y soporte extendido. Asegurando así, la óptima ejecución y desempeño de las aplicaciones de negocio del S.A.T.; aunado a que de conformidad con la planeación de las actividades en el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (PAAAS) para el ejercicio 2022 del S.A.T, previó la contratación antes mencionada, por lo cual, realizó la Investigación de Mercado correspondiente.


RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS: En opinión de esta representación social, la investigación de mercado cumple con el requerimiento solicitado en la norma invocada, por lo que no existen recomendaciones o sugerencias sobre este punto.



SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS: Al momento de elaboración y entrega del presente informe parcial, no aplica seguimiento de recomendación o sugerencia alguna sobre el acto previo de referencia.

OBSERVACIONES A LA CONVOCATORIA PUBLICADA EN COMPRANET: Para esta etapa del procedimiento de contratación, el documento analizado fue cotejado exegéticamente con las disposiciones establecidas en los artículos 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 39 de su Reglamento.

Incisos fracción I del art. 39 RLAASSP	Referencia Proyecto Convocatoria	Observación
LAASSP Art. 29 fracción I. El nombre, denominación o razón social de la dependencia o entidad convocante.		
a) Nombre de la entidad convocante, Área contratante y domicilio de esta última;	Carátula y Apartado A del documento analizado; Glosario de Términos; Modelo de Contrato	Entidad Convocante: Servicio de Administración Tributaria. Área Contratante: Administración General de Recursos y Servicios. Administración Central de Recursos Materiales Administración de Recursos Materiales "1".
		Área Requirente/Técnica: Se observa que la convocante incluye las definiciones legales de área contratante, área técnica y área requirente
LAASSP Art. 29 fracción III. "... y si la licitación será presencial, electrónica o mixta y el señalamiento de la forma en la que se deberán presentar las proposiciones;"		
d) Indicación si la contratación abarcará uno o más ejercicios fiscales, o si se pagará con recursos del <u>ejercicio fiscal inmediato posterior al año en que se hace la publicación,</u>	Numeral 1.4 del apartado "B" Forma de adjudicación y tipo de contrato que se adjudicará	El o los contratos correspondientes que se formalicen para la partida 1 y/o para la partida 2 para la prestación del servicio serán abiertos, quedando obligado "EL SAT" únicamente a ejercer el monto mínimo correspondiente y podrán ejercer opcionalmente hasta el monto máximo por cada una de las partidas antes mencionadas. 1.5. Contenido del Contrato y Convenio de Confidencialidad, Reserva y Resguardo o Destrucción de Información y Datos. "EL SAT" a través de la Administración de Recursos Materiales "1", elaborará el Contrato y Convenio correspondientes, conforme al modelo



		incorporado en el Anexo II “Modelo de Contrato y Modelo de Convenio de Confidencialidad, Reserva y Resguardo o Destrucción de Información y Datos” de esta Convocatoria. De conformidad con lo dispuesto en el «ACUERDO 97/2020, por el que se incorpora como un módulo de “CompraNet” la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento», publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de septiembre de 2020, cuya observancia es obligatoria para los entes públicos referidos en los artículos 1 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, la suscripción de los instrumentos jurídicos que se celebren, se podrá llevar a cabo de manera electrónica a través del módulo de “Formalización de Instrumentos Jurídicos”, ello al amparo de lo dispuesto para tales efectos en las Leyes citadas. Además de que es mencionado que el contrato tendrá una duración de 36 meses como mínimo.
LAASSP Art. 29 fracción IV. “...	el idioma o idiomas, además del español, en que podrán presentarse	
las proposiciones. Los anexos técnicos y folletos en el o los idiomas que determine la convocante;”		
e) Idioma en que se deberá presentar proposiciones, y entregade folletos y anexos técnicos de los bienes o los servicios ofertados por el licitante.	Numeral 4 del apartado “A” Idioma en que se presentarán las proposiciones y demás documentación.	Los licitantes del “Servicio de Almacenamiento y Respaldo Informático 2 (SARI 2)”, deberán presentar sus proposiciones en idioma español, sin embargo, dada la naturaleza del proyecto y los servicios que se administrarán, se permitirá el uso de anglicismos generalmente aceptados en la industria, en aquellos términos que sean de origen extranjero, o que representen nombres de tecnologías particulares.



<p>f) Disponibilidad presupuestaria y financiamiento de contratación (fondos de créditos externos o cubierta parcialmente con recursos de terceros), y</p>	<p>Numeral 5 del apartado "A" Disponibilidad Presupuestaria.</p>	<p>Se observa que la convocante manifiesta contar con disponibilidad presupuestaria, de conformidad con el primer párrafo del artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.</p> <p>Se observa que la convocante refiere de manera expresa el acto administrativo que autoriza la suficiencia presupuestal se cubrirá con recursos provenientes del "Fideicomiso de Administración y Pago Número 80775" (FAPA), como consta en los oficios número 300-01-2022-FAPA- OSR00007 para la Partida 1 y el oficio número 300-01-2022-FAPA-OSR00008 para la Partida 2, vigentes.</p>
<p>fracción IV. "El carácter de la licitación...;"</p>		
<p>b) Medio y carácter de la licitación pública;</p>	<p>Numeral 1.4 1.5 y 2 del apartado "B" Forma de Adjudicación y tipo de contrato que se adjudicará, Contenido del Contrato, Objeto de la contratación, respectivamente, Numeral 1.1 y 1.1.1 del apartado "C" Fecha, Hora y Domicilio de los Eventos; Medios y en su caso, reducción de plazo para la presentación de las proposiciones</p>	<p>Medio: Electrónica.</p> <p>Carácter: Procedimiento de contratación nacional</p>
<p>c) Número de identificación de la convocatoria a la licitación pública, asignado por CompraNet;</p>	<p>Carátula. Número de identificación de la licitación pública asignado por CompraNet;</p>	<p>LA-006E00001-E14-2022</p>
<p>LAASSP Art. 29 fracción XI. "La indicación respecto a si la contratación abarcará uno o más ejercicios fiscales"</p>		



Incisos fracción II del art. 39 RLAASSP	Referencia Proyecto Convocatoria	Observación
<p>LAASSP Art. 29 fracción II. La descripción detallada de los bienes, arrendamientos o servicios, así como los aspectos que la convocante considere necesarios para determinar el objeto y alcance de la contratación;</p>		
<p>RLAASSP Art. 39 fracción II. Objeto y alcance de la licitación pública, precisando:</p>		
<p>a) Identificación de los bienes a adquirir, así como las cantidades o volúmenes requeridos y unidades de medida.</p>	<p>Numeral 3 del apartado "B" Cantidad de servicios objeto de la contratación</p>	<p>Este testigo social observa que la convocante mediante tablas dentro de este numeral identifica por partidas cuales son los servicios en específico a contratar, aunque también dentro del numeral 4.1 de la convocatoria se encuentra el catálogo de servicios.</p>
<p>b) Agrupación en Partidas de los Bienes</p>	<p>Numeral 3. Del apartado "B" Cantidad de servicios objeto de la contratación.</p>	<p>Se informa que esta representación se remitió al Anexo 18 (dieciocho) señalado por la convocante, en el que se observó que la contratación fue dividida en 2 partidas, Detalladas en el numeral 3 Cantidad de servicios objeto de la contratación.</p>
<p>c) Precio máximo de referencia</p>	<p>Numeral 8.2 del apartado "C" Criterios de evaluación de la propuesta económica</p>	<p>Se observa que la convocante determina que se llevara a cabo por un sistema de puntos. El valor de la Propuesta Económica, se determinará como sigue:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El licitante anotará el precio unitario sin incluir el Impuesto al Valor Agregado de la partida en la que decida participar, mismo que multiplicará por la cantidad de servicios mínimos y servicios máximos. 2. Se obtendrá el importe subtotal mínimo y subtotal máximo. 3. Se obtendrá el importe del Impuesto al Valor Agregado correspondiente al subtotal mínimo y subtotal máximo. 4. Se sumará el importe de subtotal mínimo y subtotal máximo e Impuesto al Valor Agregado para obtener el importe Total Mínimo y el importe Total Máximo. 5. Se compararán los precios ofertados por cada licitante que haya presentado una proposición solvente, dichos precios serán considerados sin Impuesto al Valor Agregado, para determinar cuál será la Propuesta Económica solvente más baja respecto de la o las partidas en las que participe.

		Deberá presentar la Propuesta Económica en moneda nacional por la o las partidas en las que decida participar, objeto de esta Licitación
<p>d) Descripción completa de Normas o especificaciones, cuyo cumplimiento se exija a los licitantes, con las que deberán demostrar que los bienes de fabricación cumplen los estándares de calidad o unidades de medida requeridas.</p>	Numeral 6 del apartado "C" Requisitos a cumplir.	Se observa que la convocante enlista la siguiente normatividad penúltimo párrafo del artículo 39 del Reglamento de "LA LEY", por constituir el incumplimiento a lo establecido en los artículos 29, fracciones VI y VII de "LA LEY", 39, fracción VI, inciso a) y 48, fracciones V y X de su Reglamento, creando una situación de incertidumbre respecto de la capacidad del representante legal o Apoderado General, para comprometerse en nombre del licitante, así como de la veracidad y confiabilidad de la documentación que integra la proposición, los artículos 29, fracciones VIII y IX, 50 y 60 de "LA LEY", 39, fracción VI, incisos e) y f) de su Reglamento y a la obligación de actuar éticamente para no incumplir los artículos 65 al 72 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, el artículo 36 Bis de "LA LEY" y 34 de su Reglamento a empresas "MIPYMES", los artículos 68, 110, 113 y 117 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Incisos fracción III del art. 39 RLAASSP	Referencia Proyecto Convocatoria	Observación
LAASSP Art. 29 fracción III.	La fecha, hora y lugar de celebración de la primera junta de aclaración a la convocatoria a la licitación, del acto de presentación y apertura de proposiciones y de aquella en la que se dará a conocer el fallo, de la firma del contrato, en su caso, la reducción del plazo, y si la licitación será presencial, electrónica o mixta y el señalamiento de la forma en la que se deberán presentar las proposiciones;	
RLAASSP Art. 39 fracción III.	Forma y términos que regirán los diversos actos del procedimiento de licitación pública, precisando entre otros aspectos, los siguientes:	



<p>a) Reducción del plazo para presentación y apertura de proposiciones;</p>	<p>Apartado C Numeral 1.1 Fecha, hora y domicilio de los eventos;</p>	<p>Este testigo social registra que la convocante no incluirá reducción del plazo para la presentación y apertura de las proposiciones</p>
<p>b) ... Para licitaciones públicas electrónicas la fecha, hora y lugar para celebrar la primera junta de aclaraciones; la visita a instalaciones; el acto de presentación y apertura de proposiciones; junta pública para conocer el fallo, y firma del contrato, por medio de CompraNet</p>	<p>Apartado "C" 1.1.1 Junta de Aclaraciones.</p>	<p>El testigo social advierte y registra que la convocante determinó celebrar la primera junta de aclaraciones el 12 de abril de 2022 a las 11:00 hrs., de conformidad con lo establecido en el artículo 26 Bis. Los actos de Junta de Aclaraciones a la Convocatoria, Presentación y Apertura de Proposiciones, y Fallo, se realizarán en la sala de juntas de la Administración de Recursos Materiales "1", ubicada en Av. Paseo de la Reforma No. 10, piso 5, Colonia Tabacalera, demarcación territorial Cuauhtémoc, C.P. 06030, Ciudad de México.</p>
<p>c) Recepción de las proposiciones enviadas a través de servicio postal o mensajería;</p>	<p>Apartado "C" Numeral 1.1.1 Calendario de los actos de la licitación. Presentación y Apertura de Proposiciones</p>	<p>Se observa que la convocante fijó, como fecha para la presentación y apertura de propuestas, el 22 de abril de 2022 a las 11:00 hrs., de conformidad con lo establecido en el artículo 26 Bis fracción II de la LAASSP a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental CompraNet, al tratarse de una licitación electrónica.</p>
<p>d) Advertencia de vigencia de las proposiciones dentro del procedimiento de la licitación pública hasta su conclusión;</p>	<p>Apartado "C" Numeral 1.1.4 Presentación y Apertura de Proposiciones</p>	<p>La convocante especifica que Los licitantes que deseen participar, sólo podrán presentar una proposición por partida en el presente procedimiento de contratación; una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del presente procedimiento y hasta su conclusión.</p>
<p>LAASSP Art. 29 fracción XI. "..., y en su caso, la justificación para no aceptar;" proposiciones conjuntas;</p>		



<p>e) Requisitos para presentación de proposiciones conjuntas, o bien la indicación de que no se aceptarán las mismas.</p>	<p>Apartado "C" Numeral 1.1.3.- Proposiciones conjuntas</p>	<p>Esta representación observa que, en el numeral referido del documento analizado, la convocante determinó que las personas interesadas podrán agruparse para presentar una proposición, de conformidad con la ley aplicable, dentro del numeral analizado se enlistan debidamente los requisitos pertinentes.</p>
<p>f) Que los licitantes sólo podrán presentar una proposición por licitación pública</p>	<p>Apartado "C" Numeral 1.1.4 Presentación y de Apertura Proposiciones</p>	<p>Este testigo social reitera que la convocante determinó que sólo se presentará una proposición por partida</p>
<p>g) Elección del licitante para presentar dentro o fuera del sobre cerrado, la documentación distinta a la propuesta técnica y económica;</p>	<p>No se especifica dicha información.</p>	<p>No aplica, al tratarse de licitación bajo modalidad electrónica.</p>
<p>h) La fecha y hora en que, en su caso, la convocante, antes del acto de presentación y apertura de proposiciones, registrará a los participantes y revisará preliminarmente la documentación distinta a las propuestas técnica y económica;</p>	<p>No aplica</p>	<p>Esta representación no presenta comentarios sobre el particular.</p>
<p>LAASSP Art. 29 fracción VI. El señalamiento de que, para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, bastará que los licitantes presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica;</p>		



<p>i) Indicación para acreditar existencia legal y personalidad jurídica de representante del Licitante, en acto de presentación y apertura de proposiciones;</p>	<p>Anexo X formato X-1</p>	<p>Se observa que la convocante señala que para efectos de la suscripción de las proposiciones el licitante deberá acreditar su existencia legal y personalidad jurídica entregando un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:</p> <p>El licitante deberá acreditar su existencia legal y en su caso la personalidad jurídica de su representante en este acto, mediante el documento previsto en la fracción V del artículo 48 del Reglamento de "LA LEY ", identificado como FORMATO X-1 de esta Convocatoria, adjuntando copia de su identificación oficial vigente por ambos lados en términos de lo dispuesto en la fracción X del artículo 48 del Reglamento de "LA LEY", para lo cual, en dicho requisito, se establece el listado específico de cuáles serán las únicas aceptadas.</p>
<p>j) Rúbricas en proposiciones por servidor público y licitante, en acto de presentación y apertura de proposiciones, y</p>	<p>No se aprecia</p>	<p>Al tratarse de una licitación pública bajo modalidad electrónica, la rúbrica de proposiciones no resulta aplicable.</p>
<p>k) Las indicaciones relativas al fallo y a la firma del contrato;</p>	<p>Numeral 1.1.1 apartado "C" Calendario de los actos de "La Licitación" Fallo y Firma de Contrato mediante MFIJ</p>	<p>Se advierte que la convocante programó para la comunicación del fallo el 28 de abril de 2022 a las 16:00 hrs.</p> <p>En relación con la fecha de firma del contrato, se observa que la convocante fijó los siguientes 15 días naturales como la fecha de la formalización del referido instrumento jurídico. Firma de Contrato mediante MFIJ</p>
<p>RLAASSP Art. 39 fracción VI. Documentos y datos que deben presentar los licitantes, entre los que se encuentran los siguientes:</p>		
<p>Incisos fracción VI del art. 39 RLAASSP</p>	<p>Referencia Proyecto Convocatoria</p>	<p>Observación</p>
<p>El escrito a que se refiere la fracción V del artículo 48 de este Reglamento</p>	<p>Anexo IV.- Formato de Aclaraciones a la Convocatoria</p>	<p>Anexo IV.- Formato de Aclaraciones a la Convocatoria</p>



Copia de documentos con los que el licitante acreditará cumplimiento de normas, especificaciones o sistemas;	FORMATO X-1 ANEXO X A LA CONVOCATORIA	Esta representación observa que la convocante cumple con la normatividad aplicable para el punto en revisión.
LAASSP Art. 29 fracción VII. "... Asimismo, la indicación de que el licitante deberá proporcionar una dirección de correo electrónico, en caso de contar con él;"		
c) Dirección de correo electrónico del licitante;	FORMATO X-1 ANEXO X A LA CONVOCATORIA	Esta representación observa que la convocante cumple con la normatividad aplicable para el punto en revisión.
LAASSP Art. 29 fracción VIII. Precisar que será requisito el que los licitantes entreguen junto con el sobre cerrado una declaración escrita, bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo, de esta Ley;		
e) Escrito donde licitante bajo protesta de decir verdad, manifiesta no estar en los supuestos de los artículos 50 y 60, antepenúltimo párrafo de la LAASSP;	FORMATO X-2 ANEXO X A LA CONVOCATORIA	Esta representación observa que la convocante cumple con la normatividad aplicable para el punto en revisión.
LAASSP Art. 29 fracción IX. Precisar que será requisito el que los licitantes presenten una declaración de integridad, en la que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes;		



<p>f) Declaración de integridad licitante bajo protesta de decir verdad manifieste se abstendrá, de adoptar conductas para que los servidores públicos induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le puedan otorgar condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes;</p>	<p>ANEXO X FORMATO X-2</p>	<p>Esta representación observa que la convocante cumple con la normatividad aplicable para el punto en revisión.</p>
<p>g) Documento que refiere el artículo 34 RLAASSP. Escrito de estratificación de MIPYME</p>	<p>ANEXO X. FORMATO X-7</p>	<p>Esta representación observa que la convocante cumple con la normatividad aplicable para el punto en revisión.</p>
<p>i) En su caso, Convenio firmado por personas que integren una proposición conjunta, indicando obligaciones específicas y como se exigirá su cumplimiento, y</p>	<p>Apartado "C" 1.1.3 Proposiciones Conjuntas ANEXO II MODELO DECONTRATO</p>	<p>Esta representación observa que la convocante cumple con la normatividad aplicable para el punto en revisión.</p>
<p>LAASSP Art. 29 fracción XIV. El domicilio de las oficinas de la Secretaría de la Función Pública o de los gobiernos de las entidades federativas, o en su caso el medio electrónico en que podrán presentarse inconformidades, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 66 de la presente Ley;</p>		
<p>RLAASSP Art. 39 fracción VII. Domicilio de las oficinas de la autoridad administrativa competente y la dirección electrónica de CompraNet, en que podrán presentarse inconformidades contra los actos de la licitación pública, y</p>		
Domicilio (s) y Dirección Electrónica	Referencia Proyecto Convocatoria	Observación
<p>Secretaría de la Función Pública o en el Órgano Interno de Control en "EL SAT", ubicado en Avenida Hidalgo, No. 77, Módulo IV, piso 5, Colonia Guerrero, demarcación territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06300, dentro de los seis días hábiles siguientes en que ocurra el acto impugnado. Dicha inconformidad también podrá presentarse a través de "CompraNet" en la dirección electrónica https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html.</p>	<p>Apartado "C" Numeral 10. Inconformidades</p>	<p>Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 65 y 66 de "LA LEY" y conforme a los artículos 6, fracción III apartado B, numeral 3, 37,38, fracción III, numeral 10; 62, fracción I, inciso b); y 63, fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, vigente, los licitantes podrán presentar inconformidades por escrito, en las oficinas de la</p>

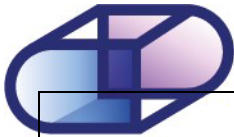


Secretaría de la Función Pública o en el Órgano Interno de Control en "EL SAT", ubicado en Avenida Hidalgo, No. 77, Módulo IV, piso 5, Colonia Guerrero, demarcación territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06300, dentro de los seis días hábiles siguientes en que ocurra el acto impugnado. Dicha inconformidad también podrá presentarse a través de "CompraNet" en la dirección electrónica <https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html>.

RLAASSP Art. 39 fracción VIII. Formatos que faciliten y agilicen la presentación y recepción de las proposiciones, como son los relativos a:

Incisos fracción VIII del art.39 RLAASSP	Referencia Proyecto Convocatoria	Observación
<p>a) Presentación de propuesta económica.</p> <p>b) Manifestación de los licitantes nacionales respecto al origen extranjero de los bienes que oferten.</p>	<p>ANEXO IX. FORMATOS DE PROPUESTA ECONÓMICA.</p> <p>ANEXOTECNICO;</p>	<p>La convocante anexa formatos que facilitarán y agilizarán la presentación y recepción de las proposiciones,</p> <p>Esta representación observa que la convocante cumple con la normatividad aplicable para el punto en revisión.</p>
<p>c) Manifestación de los licitantes extranjeros en relación a los precios que ofertan no se cotizan en condiciones desleales de comercio internacional en su modalidad de discriminación de precios o subsidios</p>	<p>NO APLICA</p>	<p>NO APLICA</p>





GDTI

GOBERNANZA, DESARROLLO Y
TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL

d) La manifestación de los licitantes del origen nacional de los bienes o servicios que ofrecen.

e) La manifestación sobre la estratificación a la que pertenece una empresa MIPYME

f) Verificación de la recepción de los documentos que el licitante entregue en el acto de presentación y apertura de proposiciones

MIPYMES
ANEXO X.
FORMATO X-I
ACREDITACIÓN DE
EXISTENCIA LEGAL
Y PERSONALIDAD
JURÍDICA, PARA
COMPROMETERSE
Y SUSCRIBIR
PROPOSICIONES

RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS: Esta Representación advierte que, en la publicación de la Convocatoria, se cumplió con el requisito establecido en el artículo 26 octavo párrafo, 29 y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), al establecer que toda licitación pública inicia con la publicación de la Convocatoria, debido a se realizó la publicación a través del Sistema Electrónico CompraNet y el Diario Oficial de la Federación. **1)** Se reitera la recomendación de verificar que los datos correspondientes a la prestación de servicios de ambas partidas sean más claras y precisas dentro de la convocatoria, si bien se indica como serán prestados estos servicios, es necesario indagar en anexos y apéndices para tener una comprensión más clara de los servicios a prestar por partida o en conjunto. **2)** Se sugiere a la Convocante incluir un modelo de convenio de participación conjunta, con la finalidad de que la contratante indique las obligaciones específicas de los participantes y como se exigirá su cumplimiento del contrato ante la prestación del servicio, en términos el artículo 34, párrafo tercero de la referida Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que establece que en el caso de proposiciones conjuntas, en la PROPOSICIÓN Y EN EL CONTRATO se establecerán



con precisión las obligaciones de cada licitante que integre dicha participación conjunta. En tal sentido, y en opinión de esta representación, dicha disposición normativa podría ser correlacionada con lo establecido en los artículos 29, fracción XIV y 45, fracción IV de la ley, en relación con incluir, por una parte, un modelo de contrato al que se sujetarán las partes en caso de resultar adjudicados y por la otra, de incluir en el contrato datos precisos sobre la existencia y personalidad de los licitantes.

SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS: Al momento de elaboración y entrega del presente, no aplica seguimiento de recomendación o sugerencia alguna.

C. SESIÓN DE COMITÉ, INTERVINIENDO COMO INVITADOS

SEGUNDA SESIÓN DEL SUBCOMITÉ REVISOR DE CONVOCATORIAS Y LOS REPRESENTANTES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE TRANSFORMACIÓN TECNOLÓGICA PARA REALIZAR LA REVISIÓN DEL PROYECTO DE CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION DEL “SERVICIO DE ALMACENAMIENTO Y RESPALDO INFORMATICO 2 (SARI2)”.

ORDEN DEL DÍA

- 1. Lista de Asistencia y Declaración de Quórum**
- 2. Información General**
- 3. Desarrollo de la Sesión**
- 4. Aprobación de la convocatoria**
- 5. Acuerdo**
- 6. Cierre de Sesión**

OBSERVACIONES: 1) En desahogo del primer punto del orden del día, esta representación atestiguó que se realizó el registro de asistentes y se procedió a dar inicio a la Sesión del Subcomité Revisor de Convocatorias, verificando asistencia



para efectos de declaración de quórum y consecuente procedencia de sesión del órgano colegiado en análisis.

ASESORES:

Órgano Interno de Control en el SAT.
Licenciado Pedro Valdés Villegas. Representante.

Administración Central de Apoyo Jurídico de Recursos y Servicios. Licenciada Jhocelin Naranjo Vargas. Representante.

Administración General de Evaluación. Licenciado Alonso Santiago Cruz. Representante.

INVITADOS:

Administración de Coordinación de Servicios Tecnológicos.
Licenciada María del Carmen Teutla Martínez.

Representante. Licenciado Andrés Mojica Vázquez Representante.

Administración de Arquitectura Tecnológica de Seguridad Nacional.
Maestro Rubén Fernando Rincón Domínguez.
Representante.

Administración de Proyectos y Mejora Continua.
Licenciado Rubén Delgado Ramírez.

Licenciado Rafael Salas Montiel.
Ingeniera Cristal Celeste Figueroa Calderón.

Administración Central de Servicios de la Información.
Licenciado Arnulfo Meléndez Valdés.



Administración Central de Transformación
Tecnológica.
Ingeniero Joaquín Tabares Muñoz.

Subadministrador de Asesoría y Procesos de Contratación de Bienes y Servicios “6”,
de la Administración de Recursos Materiales “1”.
Mario Enrique García Figueroa Guízar. Representante.

Subadministrador de Asesoría y Procesos de Contratación de Bienes y Servicios “6”,
de la Administración de Recursos Materiales “1”.
Licenciado Marco Antonio Toscano Romero. Representante

VOCALES

Administración Central de Recursos Financieros
Licenciado Max Zuriel Vega Ibarra. Vocal Suplente

Administración de Recursos Materiales “3”
Maestro Ángel Hernández Mejía Vocal Suplente.

Administración de Recursos Materiales “5”.
Contador Público Pedro Álvarez Cuellar. Vocal Suplente.

Administración de Recursos Materiales “1”.
Licenciado Marco Antonio Amaro Tapia. Vocal Suplente.

Testigo Social
Licenciado Gustavo Martínez Juambelz

2) Con objeto de dar pleno cumplimiento al consecutivo segundo del orden del día de la sesión en comento, esta representación informa que la convocante abordó el punto de referencia como INFORMACIÓN GENERAL, proporcionando información sobre el tipo de procedimiento de contratación a implementar, resultando entonces ser una: Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios para la contratación del servicio del “**Servicio de Almacenamiento y Respaldo Informático 2 (SARI 2)**”; Tipo de Licitación: Electrónica; Criterio de Evaluación: Puntos y porcentajes; en relación con el monto del Presupuesto asignado para la Contratación, esta representación da cuenta que la convocante proporcionó la siguiente información:



Periodo de prestación del servicio	Importe (IVA incluido)
La prestación de los servicios iniciará a partir del día hábil siguiente al de la firma del contrato y hasta por un período de 36 meses, equivalentes a 1,096 días naturales.	Partida 1. \$939,600,000.00 (incluye IVA).
	Partida 2 \$1,162,418,544.15 (incluye IVA)

A su vez, se presentaron datos relativos al **OFICIO DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL** para cubrir las erogaciones que se deriven de la presente convocatoria, informando la convocante que cuenta con un presupuesto aprobado, de acuerdo con los correspondientes oficios de **suficiencia presupuestal** con números **300-01-2022-FAPA-OSR00007 y 300-01-2022-FAPA-OSR00008** de fecha 25 de febrero 2022, emitidos por la Administración Central de Recursos Financieros de la Administración General de Recursos y Servicios y en suplencia por ausencia de la misma, la Administradora de Recursos Financieros “1” puntualizando la convocante que para los efectos del artículo 29, fracción XII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el contrato se adjudicaría por partida única; **Vigencia del Contrato:** en esta etapa de la sesión, la convocante informó que iniciaría a partir del día hábil siguiente de la firma del contrato y hasta por 36 meses equivalente a 1,096 días naturales **3)** en descargo del tercer punto efectivo del orden del día, se expuso a los comparecientes que el objeto de la sesión era revisar, sancionar y en su caso aprobar la convocatoria a la licitación pública ya mencionada; al efecto, esta representación, observó que la convocante, a través del Presidente Suplente, solicitó a los representantes del área técnica la realización de una breve explicación. El Contador Público Pedro Álvarez Cuellar, comenta en la página 32 en el párrafo cuarto se señala “la proposición solvente más conveniente para el SAT”, por lo que pone a consideración si es viable modificar esta redacción para no generar confusión con la evaluación del sistema binario, ya que dicho término es común en ese esquema de evaluación. A lo que el Licenciado Miguel Cuenca Jiménez, señala que está de acuerdo con esta precisión, toda vez que “conveniente” es un término que únicamente se podría utilizar para el precio en el presente procedimiento, por lo que se modificará y quedará “la proposición solvente para el SAT”. El Contador Público Pedro Álvarez Cuellar, pregunta si en caso de insaculación esta sería presencial. El Licenciado Miguel Cuenca Jiménez. Contestó que no, sin embargo, físicamente se encontraría el Testigo Social y se invitaría al Órgano Interno de Control y algún representante del área jurídica para dar fe del acto en caso de que así se requiere. La Licenciada Jhocelin Naranjo Vargas. En la página número 36, numeral 8 falto indicar el Acuerdo 250315.



Esta representación atestiguó que la convocante escuchó, discutió y registró los comentarios y las observaciones que los servidores públicos asistentes realizaron a los documentos y/o aspectos rectores del procedimiento de contratación que se refieren a continuación: CONVOCATORIA; ANEXO TÉCNICO; MECANISMO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES [POR PUNTOS Y PORCENTAJES]; MODELO DE CONTRATO y COMENTARIOS ADICIONALES; **4)** en cumplimiento del cuarto punto del orden del día, la Licenciada Miriam Loreto Mercado Nandayapa, solicito a los miembros representantes de la Administración Central de Recursos Financieros, Subadministración de Asesoría y Procesos de Contratación de Bienes y Servicios “1” de la Administración de Recursos Materiales “1”, Administración de Recursos Materiales “3”, Administración de Recursos Materiales “5””, manifestar expresamente el sentido de su voto, respecto del Proyecto de Convocatoria sometido a su consideración en la sesión de mérito; **5)** En cumplimiento del quinto punto del orden del día y previo al cierre del acto, el presidente y vocales suplentes participantes en la sesión, aprobaron de forma unánime la convocatoria para llevar a cabo la Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios para la contratación del “**Servicio de Almacenamiento y Respaldo Informático 2 (SARI 2)**”, puntualizando que se realizaran las modificaciones acordadas conforme a esta sesión las cuales forman parte integrante del acta y no se aceptaran precisiones hasta el Acto de Junta de Aclaraciones, de igual forma solicitó al área técnica considere las observaciones que realizaron los integrantes del Subcomité para efecto de que se haga llegar la información oportunamente y estar en condiciones de publicar el próximo día 05 de abril de 2022. **6)** cerrando en consecuencia la sesión de mérito a las 11:30 horas de la fecha de su inicio firmando.

RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS: **1)** Esta representación sugiere invocar de manera expresa los Lineamientos y/ Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité Revisor de Convocatorias aplicable a la convocante. En tal sentido, se sugiere a la convocante confirmar la aplicabilidad y vigencia del MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL “SUBCOMITÉ” REVISOR DE CONVOCATORIAS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, aprobado por el pleno del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios en la sesión ordinaria 07/2018, celebrada con fecha 25 de julio de 2018. **2)** En concordancia con lo anterior, se recomienda puntualizar si la sesión es ordinaria o extraordinaria, de conformidad con los Lineamientos o Manual del Subcomité Revisor de Convocatorias y/o normatividad aplicable a la convocante Servicio de Administración Tributaria, órgano desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de la Administración Pública Federal. **3)** Respecto de los anexos que se encuentran repetidos (formato precios unitarios) se sugiere analizar y eliminar dicha duplicidad para evitar confusión a los licitantes.



SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS: Al momento de elaboración y entrega del presente, no aplica seguimiento de recomendación o sugerencia alguna.

D. JUNTA DE ACLARACIONES

OBSERVACIONES: Respecto de los plazos y términos que rigen la etapa de la “Junta de aclaraciones” del procedimiento de la Licitación Pública Nacional Electrónica **Núm. LA-006E00001-E14-2022**, para la contratación plurianual del “SERVICIO DE ALMACENAMIENTO Y RESPALDO INFORMATICO “(SARI 2)”, y conforme a lo señalado, la precisión señalada en el acta es la modificación de denominación de “EL SAT” a el “Servicio de Administración Tributaria” en el contenido del numeral 8.5.4 de la Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil, esta Representación observó lo siguiente: **1)** El acto de la Junta de Aclaraciones fue convocado el día 06 de mayo de 2022, a las 14:00 horas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 Bis de la LAASSP, hora y lugar para los actos de la Licitación Pública Nacional Electrónica de las bases de la Convocatoria No. LA-006E00001-E14-2022. **2)** El acto en comento fue presidido presencialmente por el Lic. Marco Antonio Amaro Tapia, Subadministrador de Contratos y Fianzas “2”; asistido por la representante de la Administración de Recursos Materiales “1” Operada de la convocante, así como la participación virtual vía Webex de los representantes de la Administración Central de Planeación y Programación Informática, de la Administración de Coordinación de Servicios Tecnológicos, de la Administración Central de Transformación Tecnológica, del Órgano Interno de Control, de la Administración de Recursos Financieros, de la Administración de Recursos Materiales “5”, de la Administración Central de Coordinación Evaluatoria y está representada. **3)** En el presente acto se observó que se recibieron 4 solicitudes de aclaración a la convocatoria, sin indicar si se presentó el escrito de intereses de participar a través del sistema CompraNet en términos del **artículo 33 Bis de la LAASSP**, 45 cuarto párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Cabe mencionar dichas solicitudes fueron desechadas por no estar vinculadas directamente con los puntos establecidos en la convocatoria, conforme a lo dispuesto en los artículos 45, sexto párrafo y 46 fracción II de la LAASSP. **4)** En el Acta cuyo análisis se realiza, se observó que la convocante hace constar que no asistieron personas que manifestaran su interés de estar presentes como observadores en el acto de conformidad con el artículo 26 penúltimo párrafo de la LAASSP. **5)** la Convocante asentó la solicitud de **las personas morales** las cuales manifestaron sus preguntas, formulando un total de **331 preguntas**, en el oficio número **300 04 01 08 00 2022-0116**, de fecha 26 de abril del 2022, en el siguiente orden:





Núm.	Licitante	No. preguntas
1	TRIARA.COM, S.A. DE C.V	162
2	COMPAÑÍA INTEGRAL SOLUCIONES, S.A. DE C.V	22
3	SCONTINUIDAD LATAM, S.A. DE C.V.	33
4	T-SYSTEMS MEXICO, S.A. DE C.V.	114
Total		331

6) la Convocante asentó la solicitud de **las personas morales** las cuales manifestaron sus re preguntas, formulando un total de **65 preguntas**, en el oficio número **300 04 01 08 00 2022-0118** de fecha 3 de mayo del 2022, en el siguiente orden:

Nº	Licitante	No. Preguntas
1	SONDA DE MEXICO, S.A. DE C.V	13
2	EMC COMPUTER SYSTEMS MEXICO, S.A. DE C.V	29
3	SCONTINUIDAD LATAM, S.A. DE C.V.	3
4	T-SYSTEMS MEXICO, S.A. DE C.V.	20
Total		65

7) De acuerdo con la fecha establecida en relación a las respuestas emitidas y aclaraciones de la convocatoria, el 3 de mayo de 2022 a las 18:11 horas, el que preside el Lic. Marco Antonio Amaro Tapia verificó en el sistema CompraNet, las solicitudes de aclaración por parte de los licitantes participantes, obteniendo la participación de dos personas morales por un total de 7 preguntas.

Núm.	Licitante	No. Preguntas
1	EMC COMPUTER SYSTEMS MEXICO, S.A. DE C.V	4
2	T-SYSTEMS MEXICO, S.A. DE C.V.	3
Total		7

8) En ese mismo acto, la convocante a través del representante del área técnica, dio respuesta a las repreguntas formuladas sobre las contestaciones otorgadas a los licitantes arriba mencionados, en la cual dejó asentado que las repreguntas fueron respondidas en

los términos de la normatividad aplicable, asimismo señala que con fundamento en los artículos 33, 33 Bis, quinto párrafo de la LAASSP, 46 fracción VII del Reglamento del mismo ordenamiento. **9)** Esta Representación verificó que la participación de los licitantes en el acto de la Junta de aclaraciones llevara a cabo conforme a lo establecido por la Convocatoria en el apartado 3.4, a través de una manifestación de interés de participar en el procedimiento de contratación, de conformidad con la dispuesto en el artículo 33 BIS de la LAASSP y su correlativo artículo 45 y 46 del RLAASSP. **10)** Las solicitudes de aclaración fueron realizadas electrónicamente por medio del sistema CompraNet, según corresponde a licitaciones electrónicas; en los términos establecidos en el **artículo 33 Bis**, cuarto párrafo de la LAASSP.

RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS: Esta Representación advirtió que la Convocante atendió de manera formal los aspectos regulados por los artículos 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 45, y 46 del Reglamento y el Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prorroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones, publicado en el DOF el 20 de agosto de 2015; y el Acuerdo por el que se modifica el diverso que expide el Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prorroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones, publicado en el DOF el 28 de febrero de 2017, así como, lo establecido en el inciso III.4 de la Convocatoria publicada el 1 de octubre de 2021. Para cumplir con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, y a fin de promover las acciones de eficiencia, eficacia, imparcialidad, transparencia y el combate a la corrupción, esta Representación advierte, que el desarrollo de la Junta de Aclaraciones se llevó con las formales establecidas.

SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS: Al momento de elaboración y entrega del presente, no aplica seguimiento de recomendación o sugerencia alguna.

E. PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES

OBSERVACIONES: En esta etapa del procedimiento esta representación hizo constar: **1)** La convocante recibió proposiciones a través de CompraNet generados mediante el uso



de tecnologías que resguardan la confidencialidad de la información de tal manera que resulten inviolables conforme a las disposiciones técnicas establecidas por la Secretaría de la Función Pública y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en términos del artículo 34 párrafo primero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. **2)** La Convocante dio inicio al acto de presentación y apertura de proposiciones en la fecha y hora indicada de conformidad con lo dispuesto en el apartado 3.1 y 3.3 “Fecha, hora y lugar para los actos de la licitación” de las bases de la Convocatoria No. LA- 006E00001-E14-2022. **3)** El acto en comento fue presidido por el Lic. Marco Antonio Amaro Tapia, Subadministrador de Contratos y Fianzas “2”, adscrito a la Administración de Recursos Materiales “1” de la Administración Central de Recursos Materiales, dependiente de la Administración General de Recursos y Servicios del Servicio de Administración Tributaria, como lo establece en los artículos 2, letra B fracción X, inciso d), 41 letra D, en correlación con el artículo 40, fracción XXXI y último párrafo, numeral 5, inciso a) del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, así mismo en el apartado IV, inciso a), numeral 26 de las “Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Servicio de Administración Tributaria”. **4)** En este acto estuvieron presentes para el inicio del acto, las siguientes personas y servidores públicos: los representantes de la Administración Central de Transformación Tecnológica, de la Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información asistiendo a la Convocante. Así como el Administrador de Recursos Materiales “1” y su representante, los Administrador Central de Programación y Planeación Informática y sus dos representantes, el Administrador Central de Transformación Tecnológica y su representante. **5)** Asimismo se desarrolló de manera simultánea mediante sesión planificada Webex, con fundamento en los artículos 1803, 1805, 1811, 1834 Bis del Código Fiscal de la Federación, en dicha reunión se conectaron, los CC. Alejandro Tecpoyotl Cuaxiloa y Jorge Armando Hidalgo López, en su carácter de observadores, los representantes del Órgano Interno de Control, de la Administración Central de Transformación Tecnológica, de la Administración Central de Planeación y Programación Informática, de la Administración Central de Recursos Financieros, de la Administración de Recursos Materiales “5”, de la Administración Central de Coordinación Evaluatoria, de la Administración de Evaluación y Seguimiento “2”, así como el Lic. Gustavo Martínez Juambelz, por parte de esta representación, todos vía remota a través de la aplicación Webex. **6)** el acta y los anexos correspondientes se hizo constar la presentación de propuestas, son sus respectivas propuestas económicas, por parte de los siguientes licitantes:

Nº	LICITANTE	PARTIDA
1	EMC COMPUTER SYSTEMS MEXICO, S.A. DE C.V.	1 y 2



GOBERNANZA, DESARROLLO Y TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL		
2	SCONTINUIDAD LATAM, S.A. DE C.V.	1 y 2
3	T-SYSTEMS MEXICO S.A. DE C.V.	2
4	SONDA MEXICO, S.A. DE C.V.	-

7) Esta representación observa que la convocante hizo constar en el acta que en términos del artículo 47 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se omitió la lectura de los precios unitarios, anexando al acta copia de las propuestas económicas, que contienen los precios unitarios para cada partida, indicando el importe total de la proposición. 8) La convocante señaló hacer constar en el acta la búsqueda de proveedores y contratistas inhabilitados por la Secretaría de la Función Pública, en términos del artículo 50, fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Sin embargo, no se adjuntó como parte del acta dicha evidencia que acreditara lo expuesto. 9) Esta representación, no se pronuncia respecto a la documentación presentada por los licitantes por los licitantes, en cuanto si la misma fue entregada en su totalidad, toda vez que tuvo acceso a la misma. Por lo reserva los comentarios correspondientes.

RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS: Esta Representación advierte que la Convocante atendió de manera formal los aspectos regulados por los artículos 2, fracción II; 26 Bis, fracción II; 29, fracción III; 32, 34 y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP); así como por lo dispuesto por los artículos 39, fracciones III y VIII; 44 47 y 48 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; las Políticas, Bases y el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prorroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones, publicado en el DOF el 20 de agosto de 2015; y el Acuerdo por el que se modifica el diverso que expide el Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones, publicado en el DOF el 28 de febrero de 2017. 1) Se sugiere a la convocante integrar como parte de los anexos del acta el documento como la propuesta económica de la licitante faltante, con el objeto de dar transparencia y certidumbre del acto. 2) Esta representación recomienda que, en el acta administrativa de mérito, o bien en el expediente de contratación respectivo, se deje constancia de la verificación en el Sistema CompraNet de la lista de proveedores y contratistas sancionados, de acuerdo con lo que dispone el artículo 50, fracciones III, IV, XIII y XIV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, asentando al efecto que las empresas licitantes no se encontraron inhabilitadas o



sancionadas al momento de celebración del acto. **3)** Se sugiere verificar la debida integración en los respectivos expedientes de contratación, de las solicitudes presentadas por los licitantes.

SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS: Al momento de elaboración y entrega del presente, no aplica seguimiento de recomendación o sugerencia alguna.

F. ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO

OBSERVACIONES: 1) El día **22 de junio de 2022 a las 17:00 hrs.**, tuvo verificativo el **Acto de Fallo** de la Convocatoria de la Licitación Pública Nacional Electrónica Núm. LA- 006E00001-E14-2022, de acuerdo con lo previsto en los artículos 36, 36 Bis, fracción I y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 52 de su Reglamento, así como en lo previsto en el Apartado “III.- Forma y términos que regirán los diversos actos del procedimiento de Licitación Pública”, numeral “13. *Acto de fallo*” de la Convocatoria. **2)** Se verificó que el acto fue presidido por el Lic. Marco Antonio Amaro Tapia, Subadministrador de Contratos y Fianzas “2”, adscrito a la Administración de Recursos Materiales “1” de la Administración Central de Recursos Materiales dependiente de la Administración General de Recursos y Servicios del Servicio de Administración Tributaria; así como en el Anexo Tercero, fracción III, inciso 1. y fracción V segundo párrafo del “Acuerdo por el que se modifica el diverso que expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórrogas de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones”, publicado en el DOF el 28 de febrero de 2017. **3)** La convocante asentó en el acta que las propuestas de los licitantes resultaban solventes en lo técnico. **4)** Respecto a las propuestas económicas la convocante advierte que los licitantes las presentaron firmadas electrónicamente, tal como se acredita en los reportes que se obtuvieron del Sistema CompraNet. **5)** En cuanto a la documentación legal administrativa la convocante indico cumple conforme a lo solicitado en la convocatoria que nos ocupa, resultando como a continuación se detalla.





DOCUMENTO LEGAL-ADMINISTRATIVO	EMC COMPUTER SYSTEMS MEXICO, S.A. DE C.V.	SCONTINUIDAD LATAM, S.A. DE C.V.	T-SYSTEMS MEXICO, S.A. DE C.V.
Escrito de acreditación legaly personalidad jurídica licitante.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Escrito de nacionalidad mexicana	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Escrito de cumplimiento de Normas. (SI NO APLICA, INDICARLO)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Escrito de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración de integridad.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Escrito de estratificación	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al SAT.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE



DOCUMENTO LEGAL-ADMINISTRATIVO	EMC COMPUTER SYSTEMS MEXICO, S.A. DE C.V.	SCONTINUIDAD LATAM, S.A. DE C.V.	T-SYSTEMS MEXICO, S.A. DE C.V.
Escrito de manifestación que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Convenio de participación conjunta, cuando aplique.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Escrito de Integridad de Comisión Federal de Competencia Económica.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentación de la propuesta técnica enviada por CompraNet	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Formato de propuesta Económica.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Carta autorización 32-D	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Manifestación de servicios especializados.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

- 6) Esta representación social resalta que la Partida 2 de la licitante denominada SONDAMEXICO, S.A. DE C.V., **se desechó** debido al incumplimiento a los numerales 1, 1.1, 6 y 6.1 del apartado C. Forma y Términos de la Convocatoria, toda vez que del resultado de la verificación de la firma correspondiente como *“Archivo con firma Digital No Valido”* en consecuencia no cumple con los requisitos que establecen los numerales antes ya mencionados, por lo que se actualiza una causa expresa de desechamiento.
- 7) Por otro lado, la propuesta económica de la licitante T-SYSTEMS

MEXICO, S.A. DEC.V., se consideró como **No solvente** toda vez que del análisis realizado a la proposición se concluyó que no presenta incongruencia numérica y no se encuentra dentro de la Suficiente de Recursos autorizados. **8)** Asimismo, se observó que el 7 de julio de 2022, se llevó a cabo una rectificación del fallo, debido a un error aritmético relacionado con los montos máximos y mínimos. **9)** Esta representación da cuenta que la convocante presentó el cálculo de los precios que establece el artículo 37, fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público; **10)** El testigo social observa que la convocante proporcionó de manera expresa el nombre de los licitantes a quien se adjudicó el contrato, expresando las razones legales, técnicas y económicas, así como la indicación de partidas, conceptos y montos asignado, de acuerdo con lo que dispone el artículo 37, fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público.

RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS: **1)** A partir de lo presenciado en el evento atestado y de lo analizado en el acta administrativa de referencia, esta representación concluye que, para la etapa atestada, la convocante cumplió con lo establecido en los artículos 36, 36 Bis, 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 51 y 52 del Reglamento. **2)** Esta representación social recomienda a la Convocante que antes de la celebración de los Contratos respectivos, se cerciore que las empresas adjudicadas, manifiesten bajo protesta de decir verdad que *NO DESEMPEÑAN EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O EN SU CASO, QUE A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERES; MANIFESTACIONES QUE DEBERÁN CONSTAR POR ESCRITO y HACERSE DEL CONOCIMIENTO DEL CONOCIMIENTO DEL ORGANISMO INTERNO DE CONTROL*, de conformidad con lo establecido en el artículo 49, fracción IV, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. **4)** De igual forma, se sugiere que, al momento de la suscripción del contrato, se verifique que dicho instrumento sea firmado por el Representante Legal de cada una de las personas participantes en la proposición, a quienes se considerará, para efectos del procedimiento y del contrato, **como responsables solidarios o mancomunados, según se establezca en el propio contrato**, conforme el artículo 44, fracción II, inciso e) del artículo 44 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS: Hasta la fecha de presentación del presente informe, no ha sido comunicado seguimiento algunas observaciones realizadas.

G. FORMALIZACION DE CONTRATO.

OBSERVACIONES: **1)** Esta representación verifico que la formalización de los contratos de la licitación atestiguada tuvo verificativo dentro del plazo establecido conforme a los artículos 45 y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico. **2)** Esta representación observó que las empresas adjudicadas, presentaron los instrumentos públicos que contiene el Actas Constitutivas y en su caso las reformas a sus estatutos sociales. **3)** La Administración Central de Recursos Materiales, de la Administración General de Recursos recibió la documentación de los Licitantes previo a la fecha de firma, en virtud de lo especificado en la Convocatoria y Acta de Fallo. **4)** Se cotejaron documentos quedando copia para la División de Contratos, arrojando la siguiente información:

No.	LICITANTE	PARTIDA	CONTRATO
1	EMC COMPUTER SYSTEMS MEXICO, S.A. DE C.V.	2	CS-300-LP-N-P-FP-024/22
2	SCONTINUIDAD LATAM, S.A. DE C.V.	1	CS-300-LP-N-P-FP-023/22

RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS: **1)** Se estima que para esta etapa del procedimiento la convocante atendió lo dispuesto en los artículos 44, 45, 46, 47, 48, 49, 51, 53, 53 Bis, 54 y 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 81, 82 y 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. **2)** Se recomienda verificar la correcta presentación por parte de los proveedores y de la debida inclusión en el expediente de contratación, por parte de la convocante, de las pólizas de fianza o garantía de los bienes por defectos o vicios ocultos que estipulan los contratos suscritos.

SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS: Al momento de la emisión del presente testimonio final, no aplica seguimiento de recomendaciones o sugerencias.





GDTI

GOBERNANZA, DESARROLLO Y
TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL

PROTESTO LO NECESARIO

LIC. MARICARMEN HERNÁNDEZ CRUZ
REPRESENTANTE LEGAL
GOBERNANZA, DESARROLLO Y TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL, A.C.
TESTIGO SOCIAL